



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0365 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 14 de junio del 2022.

VISTOS:

El Informe N°0367-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, el Informe N°1700-2022/GIP/JCC/MPLC, el Informe N°0357-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, el Informe N°1638-2022/GIP/JCC/MPLC, el Informe N°366-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, el Informe N°1702-2022/GIP/JCC/MPLC, el Informe N°356-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, el Informe N°1639-2022/GIP/JCC/MPLC, el Informe N° 0107-2022-UPMI-MPLC, el Informe N° 0684-2022-UP/DPP-MPLC, el Informe N° 0113-2022-UPMI-MPLC, el Informe N°747-2022-MEIC/DPP-MPLC, Proveído N°3063 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2) dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración. 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y en numeral 19.3) señala, **Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;**

Que, mediante Informe N° 0367-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 25/05/2022, el Ing. Airaldi Farfán Loayza -Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE CACHICCATA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2551965, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 330,858.73 soles, según presupuesto analítico de expedientes técnicos. Precisando que el PIP en mención requiere una asignación presupuestal de S/.22,219.00 soles para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, todo ello en mérito a lo establecido en el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 1700-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 25/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE CACHICCATA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2551965, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 22,219.00 soles, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0365 -2022-MPLCA

el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiaria con la ejecución de los proyectos de inversión en mención, toda vez que la inversión es factible de ser considerada como inversión potencial para financiamiento en arreglo a lo establecido en el Artículo N°19.3. de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dado que esta inversión contribuye al cierre de brechas prioritarias de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0357-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 20/05/2022, el Ing. Airdi Farfán Loayza -Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNLAES EN EL SECTOR DE ALEJUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2551442, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 23,966.00 soles para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, todo ello en mérito a lo establecido en el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 1638-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 20/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNLAES EN EL SECTOR DE ALEJUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2551442, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 23,966.00 soles, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiaria con la ejecución de los proyectos de inversión en mención, toda vez que la inversión es factible de ser considerada como inversión potencial para financiamiento en arreglo a lo establecido en el Artículo N°19.3. de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dado que esta inversión contribuye al cierre de brechas prioritarias de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0366-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 25/02/2022, el Ing. Airdi Farfán Loayza -Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PASÑAPACANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2486611, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad por un monto de S/. 22,219.00 soles para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, todo ello en mérito a lo establecido en el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 1702-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 25/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PASÑAPACANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2551445, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 22,219.00 soles, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiaria con la ejecución de los proyectos de inversión en mención, toda vez que la inversión es factible de ser considerada como inversión potencial para financiamiento en arreglo a lo establecido en el Artículo N°19.3. de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dado que esta inversión contribuye al cierre de brechas prioritarias de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0356-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 20/05/2022, el Ing. Airdi Farfán Loayza -Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación del PIP: "CREACIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0365 -2022-MPLC/A

DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2551440, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad por un monto de S/. 23,716.00 soles para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, todo ello en mérito a lo establecido en el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 1639-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 20/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la incorporación del PIP: “CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2551440, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 23,716.00 soles, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiaria con la ejecución de los proyectos de inversión en mención, toda vez que la inversión es factible de ser considerada como inversión potencial para financiamiento en arreglo a lo establecido en el Artículo N°19.3. de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dado que esta inversión contribuye al cierre de brechas prioritarias de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 107-2022-UPMI-MPLC, de fecha 27/05/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal para la elaboración de expedientes técnicos en atención a los informes de la Gerencia de Infraestructura quien solicita incorporación al PMI de varios proyectos. Precisando que, para la inclusión de los proyectos como inversión no prevista se debe contar con disponibilidad presupuestal para realizar los arreglos para dicho acto;

Que, mediante Informe N° 0684-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 02/06/2022, Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, informa que, **si se cuenta con los recursos financieros para su incorporación al PMI-2022**, de los Proyectos detallados para culminación de elaboración del Expediente Técnico y/o Estudio definitivo;

Que, mediante Informe N° 113-2022-UPMI-MPLC, de fecha 09/06/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita emisión de Resolución para la inclusión de Proyectos a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista, de los siguientes proyectos:

CUI	PROYECTO	MONTO
2551965	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE CACHICCATA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.22,219.00
2551442	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE ALEJUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/. 23,966.00
2551445	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PASÑAPACANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 22,219.00
2551440	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.23,716.00

Señala también que el ingreso a la cartera de inversiones como inversiones no previstas se suscribe al marco normativo dentro del **Artículo 15°, numeral 15.2)** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva de la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°747-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 10/06/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de lo expuesto y según los antecedentes que obran en el presente Expediente Administrativo, eleva los actuados con la finalidad de solicitar mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego la incorporación del Proyecto de inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, según el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2551965	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE CACHICCATA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.22,219.00	Elaboración del Expediente Técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0365 -2022-MPLC/A

02	2551442	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE ALEJUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/. 23,966.00	Elaboración del Expediente Técnico
03	2551445	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PASÑAPACANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 22,219.00	Elaboración del Expediente Técnico
04	2551440	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.23,716.00	Elaboración del Expediente Técnico
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 92,120.00	

Que, mediante Proveído N° 3063, de fecha 10/06/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

PROYECTOS A SER INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2022.

CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO (S/)	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2551965	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE CACHICCATA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	330,858.73	22,219.00	04 meses	Tipología 07 del literal (a) Art. 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de la tipología (b) Para PNSR	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 0684-2022-UP/DPP-MPLC
2551442	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE ALEJUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	336,531.53	23,966.00	04 meses	Tipología 07 del literal (a) Art. 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de la tipología (b) Para MINAGRI	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 0684-2022-UP/DPP-MPLC
2551445	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PASÑAPACANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	341,993.91	22,219.00	04 meses	Tipología 07 del literal (a) Art. 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de la tipología (b) Para MINAGRI	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 0684-2022-UP/DPP-MPLC





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0365 -2022-MPLC/A



2551440	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	358,392.57	23,716.00	04 meses	Tipología 07 del literal (a) Art. 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de la tipología (b) Para MINAGRI	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 0684-2022-UP/DPP-MPLC
---------	---	------------	-----------	----------	--	---------------------------------	----------------------------------



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
ALCALDÍA
G.M.
GIP
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447